MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\ (\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

 Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la

sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura de transporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	Prefabricados metálicos

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
3. OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	Acero	Draga
	Cemento	Concreto Hidráulico
	Acero	Geosintéticos
		Geomallas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
4. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Concreto lanzado
	Arena	Geosintéticos
	Arena de río	Geomallas
	Arena de peña	Geoceldas
	Cemento	Mallas electrosoldadas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
5. OBRAS FÉRREAS	Acero	Prefabricados de concreto
	Arena	Prefabricados metálicos
	Grava	
	Cemento	
	Madera	
6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA.	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
7. OBRAS EN PUENTES	Acero	Mezcla asfáltica
	Cemento	Concreto Hidráulico
	Grava	Tubería
	Arena	Postes metálicos
	Asfalto	Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
8. OBRAS AEROPORTUARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos

Para el Proceso de Contratación FOMDETP-LP-OP-009-2026, cuyo objeto es el «MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO E ILUMINACIÓN SOLAR EN EL BARRIO VILLA NUEVA SECTOR NAPOLE EN LA ÁNIMAS - MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ», el proyecto corresponde a la categoría 6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA de la presente Matriz. La Entidad aplicó la metodología descrita al Presupuesto Oficial de Obra (costo directo de $825.246.618), tomando los ítems que corresponden al suministro de bienes o insumos, cuyo valor total asciende a SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($680.792.631) M/CTE. Se excluyeron los ítems de actividades sin suministro principal de bienes: 1.1 demolición, 1.2 transporte de materiales, 2.1 excavaciones, 2.3 conformación de subrasante y 3.5 y 3.6 reparación de acometidas domiciliarias.

Ordenados en forma descendente, los bienes cuyo porcentaje acumulado se encuentra dentro del ochenta por ciento (80 %) son los siguientes:
Ítem 4.3 – Concreto hidráulico de 3500 PSI para placa de pavimento: $240.970.020; participación 35,40 %; acumulado 35,40 %.
Ítem 2.2 – Material granular tipo SBG para relleno: $60.693.543; participación 8,92 %; acumulado 44,31 %.
Ítem 4.4 – Bordillos en concreto, incluido acero de refuerzo: $50.249.952; participación 7,38 %; acumulado 51,69 %.
Ítem 4.2 – Acero de refuerzo: $49.833.617; participación 7,32 %; acumulado 59,01 %.
Ítem 2.4 – Geotextil: $45.016.128; participación 6,61 %; acumulado 65,62 %.
Ítem 5.3 – Concreto de 3000 PSI para andenes: $44.992.282; participación 6,61 %; acumulado 72,23 %.
Ítem 4.1 – Base granular: $35.264.419; participación 5,18 %; acumulado 77,41 %.

El siguiente bien en el listado, ítem 6.1 – Luminaria LED solar integrada ($29.352.600; participación 4,31 %), alcanza un acumulado de 81,72 % y, por tanto, queda por fuera del rango. El promedio del porcentaje de participación de los siete (7) bienes identificados es de 11,06 %.

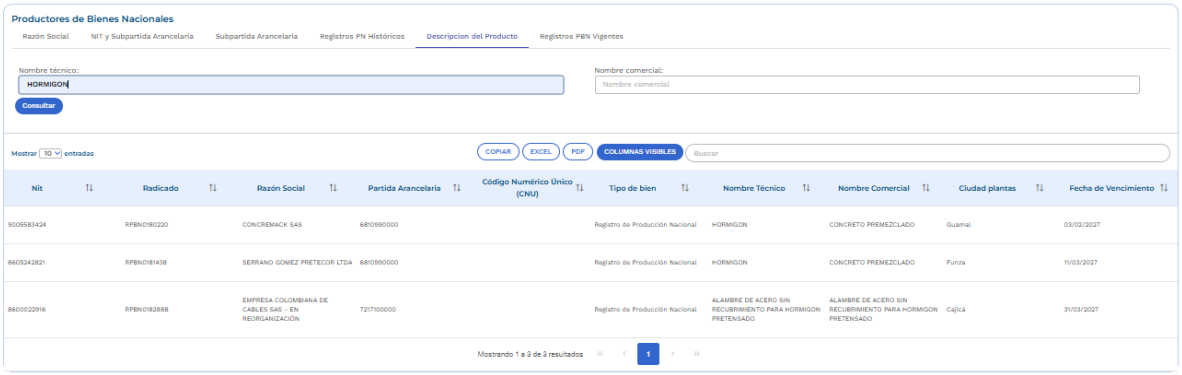
En consecuencia, el bien cuyo porcentaje de participación (35,40 %) es igual o superior al promedio calculado es el concreto hidráulico de 3500 PSI (MR 3,8 MPa) para pavimento rígido. De conformidad con esta Matriz, que ordena tener en cuenta tanto los insumos como los materiales producidos con ellos, la Entidad establece como bienes nacionales relevantes para el presente Proceso de Contratación los siguientes: CONCRETO HIDRÁULICO, CEMENTO y GRAVA, estos dos últimos como insumos principales del concreto hidráulico.

En aplicación del numeral 9 de esta Matriz, la Entidad verificó en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), en los términos del Decreto 2680 de 2009, consulta realizada el 6 de noviembre de 2026 en la plataforma https://pn.vuce.gov.co/#/consultas, con el siguiente resultado:
a) CONCRETO HIDRÁULICO: se encuentra inscrito como «HORMIGÓN – CONCRETO PREMEZCLADO» (subpartida arancelaria 6810990000), registros RPBN0180220 de CONCREMACK SAS, vigente hasta el 03/02/2027, y RPBN0181438 de SERRANO GÓMEZ PRETECOR LTDA, vigente hasta el 11/03/2027.
b) CEMENTO: se encuentra inscrito como cemento hidráulico (subpartida arancelaria 2523900000), entre otros, en los registros RPBN0192809 de CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S., vigente hasta el 18/08/2027; RPBN0197679 de CEMEX CARACOLITO S.A., vigente hasta el 30/10/2027, y RPBN0198199 de CEMEX SANTA ROSA S.A., vigente hasta el 30/10/2027.
c) GRAVA: no se encontraron registros vigentes en el RPBN.
Dado que los registros del concreto hidráulico (hormigón – concreto premezclado) y del cemento hidráulico se encuentran vigentes hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso, la Entidad establece como BIENES NACIONALES RELEVANTES, para efectos del numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones, el CONCRETO HIDRÁULICO (HORMIGÓN – CONCRETO PREMEZCLADO) y el CEMENTO HIDRÁULICO. Por consiguiente, no se aplica la alternativa de vinculación de personal colombiano prevista en el numeral 10 de esta Matriz.

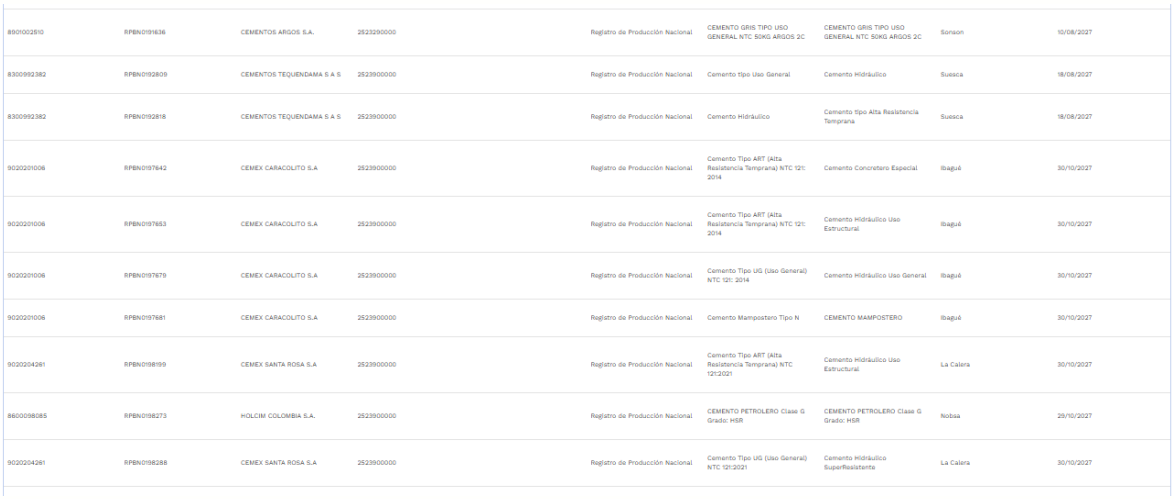
Verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN)

A continuación se anexan los pantallazos de la consulta realizada en el RPBN (https://pn.vuce.gov.co/#/consultas) para los bienes identificados:

Consulta RPBN – CONCRETO HIDRÁULICO (búsqueda por nombre técnico: HORMIGON):

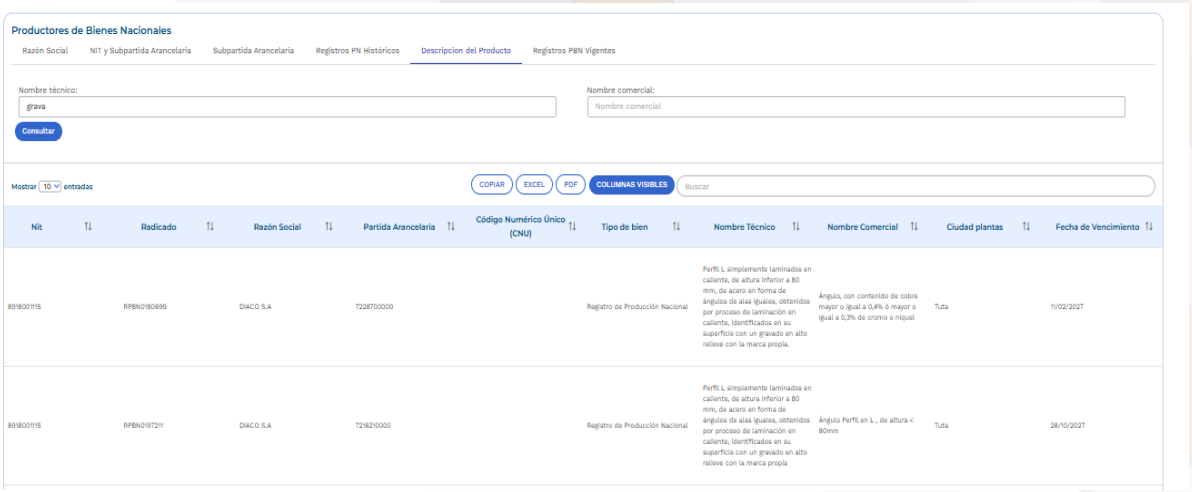


Consulta RPBN – CEMENTO (búsqueda por nombre técnico: CEMENTO):



FOMDETPACIFICO
LABRAMOS EN PRO DE NUESTRA GENTE
NIT: 901705454-5

Consulta RPBN – GRAVA (búsqueda por nombre técnico: GRAVA – sin registros):



Productores de Bienes Nacionales

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripcion del Producto | Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: grava

Nombre comercial: Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR | EXCEL | PDF | COLUMNAS VISIBLES | Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8918001115	RPBN0180699	DIACO S.A	7228700000		Registro de Producción Nacional	Perfil L simplemente laminados en caliente, de altura inferior a 80 mm, de acero en forma de ángulos de alas iguales, obtenidos por proceso de laminación en caliente, identificados en su superficie con un gravado en alto relieve con la marca propia.	Ángulo, con contenido de cobre mayor o igual a 0,4% ó mayor o igual a 0,3% de cromo o níquel	Tuta	11/02/2027
8918001115	RPBN0197211	DIACO S.A	7216210000		Registro de Producción Nacional	Perfil L simplemente laminados en caliente, de altura inferior a 80 mm, de acero en forma de ángulos de alas iguales, obtenidos por proceso de laminación en caliente, identificados en su superficie con un gravado en alto relieve con la marca propia	Ángulo Perfil en L , de altura < 80mm	Tuta	28/10/2027

YUSLEIDY PALACIOS RENTERÍA
Ingeniera Componente Técnico
FOMDETPACÍFICO